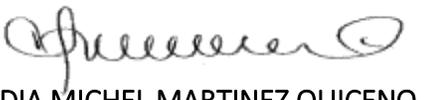


Auto Sustanciación No. 429  
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL  
Radicado: 2021-00306  
Demandante: PEDRO BUSTOS VERA  
Demandada: ROSMERY MADRID SÁNCHEZ

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, 1º de junio de 2022. Se deja constancia que el día 5 de abril de abril de 2022 venció el término con el que contaba la demandada ROSMERY MADRID SÁNCHEZ para contestar la demanda, lo cual no hizo, guardó silencio.

- Fecha notificación por aviso: 19/03/2022
- Término para contestar la demanda: del 23/03/2022 al 05/04/2022

Sírvase proveer.

  
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

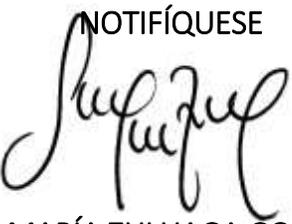
### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término del edicto emplazatorio, surtido el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, de conformidad con lo previsto en el artículo 501 del Código General del Proceso, se señala el día **MARTES DOS (2) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, para llevar a cabo audiencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal.

La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta al apoderado para que suministre los correos electrónicos de las partes a las que representa y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE  
  
LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
Juez

Auto Sustanciación No. 429  
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL  
Radicado: 2021-00306  
Demandante: PEDRO BUSTOS VERA  
Demandada: ROSMERY MADRID SÁNCHEZ



Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_\_  
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria  
del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno  
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a  
lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cdf3e2a99cae849a4b855010612605876827e141d83583228e88c7ef3fd8825b**

Documento generado en 01/06/2022 06:31:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>